



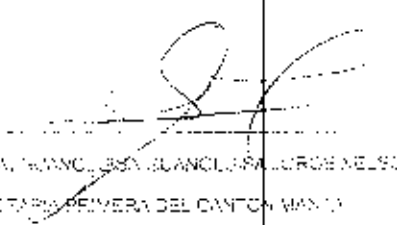
2018-008-01P-4204

ACORDA LA COMISION PRIMA

M. RAFAEL GUERRA
 M. RAFAEL GUERRA
 M. RAFAEL GUERRA
 M. RAFAEL GUERRA
 M. RAFAEL GUERRA

APERTURA DE			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVIENTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	VAL. IDENTIFICACION
RAFAEL GUERRA	INTERVIENTA	CEBULA	INTERVIENTA
RAFAEL GUERRA	INTERVIENTA	CEBULA	INTERVIENTA
RAFAEL GUERRA	INTERVIENTA	CEBULA	INTERVIENTA

CONSEJEROS	RAFAEL GUERRA
------------	---------------


 RAFAEL GUERRA
 SECRETARIO GENERAL DEL CANTON MANA

2/22/15

2013

EN

DE

2013

ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, HOY QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVENTADO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LA TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LA SEÑORA: MARIA ENMA ALONZO PACHAY PUEDA REALIZAR LA DONACION GRATUITA DE SU BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE SU HIJA DE NOMBRES: ANA ISABEL BAILON ALONZO, DEL BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.-

Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA
Notario Público Primero - Manta

SE LEYÓ EN VOZ ALTA EN FE DE ELLO, SE LEYÓ EN VOZ ALTA EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS A FIRMA EN LA MISMA FECHA DE LA PRESENTE ESCRITURA.



DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE
LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA ENMA
ALONZO PACHAY A FAVOR DE LA SEÑORA ANA ISABEL BALON
ALONZO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince de junio del
año dos mil quince, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA
GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y
declara, la señora MARIA ENMA ALONZO PACHAY, de estado civil divorciada,
por sus propios derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de
haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias agrego a esta
escritura como documento habilitantes. La compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad
de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los
efectos y resultados de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA
DE INSINUACION PARA DONACION DEL BIEN INMUEBLE, así como
examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial
ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse,
juramentado que fue en legal y debida forma y advertida de las
penas de perjurio, manifiesta: "Que en virtud del numeral Once, del
Artículo diecinueve de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial
publicada en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro Suplemento

do fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
declaro que es mi voluntad la de Donar en favor de mi hija de nombres:

3070124
ANA ISABEL BAILON ALONZO. EL PRIMER LOTE TIENE: Seis metros de
frente, con igual extensión por la parte de atrás; y treinta metros por cada uno de
sus dos costados, con la siguiente linderaciones; POR EL FRENTE: lindera con
calle planificada; POR LA PARTE DE ATRÁS: lindera con propiedad del señor
Manuel del Jesús Zavala Flores; POR EL COSTADO DERECHO: lindera con
terrenos de propiedad del señor Jorge Appenzauser; y POR EL COSTADO
IZQUIERDO: lindera con propiedad del mismo comprador. EL SEGUNDO LOTE

3070125
TIENE: Seis metros de frente por treinta metros de fondo o sea por cada uno de
sus dos costados con la siguiente linderaciones; POR EL FRENTE: lindera con
calle planificada; POR LA PARTE DE ATRÁS: lindera con propiedad del señor
Manuel de Jesús Zavala Flores; POR EL COSTADO DERECHO: lindera con
propiedad del señor Medardo Mero; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: lindera
terrenos que se reserva el vendedor; solares que forman un solo cuerpo y cuya
superficie total es de Trescientos Sesenta metros cuadrados. los mismos que los
adquirió mediante Sentencia dictada dentro del Juicio de Liquidación de la
Sociedad Conyugal, que fuera dictada por la señora JUEZA Quinto de lo Civil de
Manabí Doctora RUTH SENI DE CEVALLOS, con fecha once de Febrero de Mil
Novecientos Ochenta y Siete, debidamente protocolizada en la Notaría Tercera
del Cantón Manta, con fecha Cinco de Marzo de mil Novecientos Ochenta y
Siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Veintidós de
Abril de Mil Novecientos Ochenta y Siete. Bienes que se encuentran libre de
todo gravamen en la actualidad.- Declaro así mismo que esta donación de
mi inmueble no afecta en nada a mi patrimonio, ya que tengo

DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS:

JOSÉ RAMÓN LÓPEZ ARTEAGA

JOSÉ EDILBERTO SANCAN LUZARDO

1.- Sobre edad y si es gozante de Ley.

2.- Diga si ya falleció o me conoce y cómo vivió.

3.- Diga si que declara si le consta que en propiedad de los bienes de la finca donados e inscritos en la parte dispositiva de la declaración consisten en dos predios que se ubican en la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

4.- Diga si sabe decir si conoce y le consta que es involuntaria la de donar los bienes inmuebles de su propiedad y que se encuentran descritos en la parte dispositiva de la declaración juramentada.

5.- Diga si que declara si es verdad que la presente Donación se la hizo con el objeto de asegurar el futuro de mi hija y no me perjudica total o parcialmente con los recursos económicos suficientes para vivir.

6.- La razón de sus dichos.

En Manta, hoy quince de junio del año dos mil quince, a las diez horas treinta minutos ante el señor Notario Primero del Cantón Manta. Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, comparece el señor JOSÉ RAMÓN LÓPEZ ARTEAGA portador de la cédula de ciudadanía número 134273779-2 con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previas a las advertencias de ley a las penas de perjurio y a la gravedad del juramento contestando dare a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil soltero estudiante domiciliado en esta ciudad de Manta y sin generales de ley con la preguntante a la segunda.- si la conozco desde hace muchos años a la tercera.- si es verdad y me consta a la cuarta.- si es verdad a la quinta.- si es verdad y me consta a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente y ser amigo de la preguntante. Leída que fue su declaración el testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que certifica -

En Manta, hoy quince de junio del año dos mil quince, a las diez horas cuarenta minutos, ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, comparece el señor JOSÉ EDILBERTO SAMCAN LUZARDO, portador de la cédula de ciudadanía número 135407406-3, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dijo a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil soltero, empleado, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con la preguntante; a la segunda.- si la conozco desde hace muchos años; a la tercera.- si es verdad y me consta; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad y me consta; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente y ser amigo de la preguntante. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que certifica.-

José Samcan Luzardo



Jorge Nelson Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



130155743-9
ALONSO PACHECO MARIA ESTER
MARIA ESTER PACHECO
03 MAR 1941
001- 0052 0011 7
MARIA ESTER
MARIA 1941

María Esther Pacheco

IDENTIFICATION NUMBER 130155743-9
HYPERTECH
SUPERIOR
PETER ALONSO
ALONSO PACHECO
MARIA
01/11/1941

01/11/1941
01/11/1941

CERTIFICACIÓN

La Junta Provincial Electoral de Manabí, del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Generales del 17 de febrero del 2013:

Al señor (a) **BAILON ALONZO ANA ISABEL**, portador (a) de la cédula de ciudadanía **130724075-2**, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 22 de marzo del 2013.


Abg. Johanna Bravo Cevallos
PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Comando Democrático

REPUBLICA DEL ECUADOR

12/1/79 2

LOPEZ ARTAGA

LOPEZ ARTAGA

JOSE RAMON

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

INSTRUCION
SUPERIOR

ESTADANTE

LOPEZ ARTAGA JOSE RAMON

ARTAGA MANUEL MARIA AZUAGA

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

010

010 - 0042

1012737792

NUMERO DE CERTIFICADO

LOPEZ ARTAGA JOSE RAMON

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

MANABU

CIUDADANIA 130407406-3

SANCAN LUZARDO JOSE EDILBERTO

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

24 FEBRERO 1966

003- 0022 00222 M

MANABI/JIPIJAPA

JIPIJAPA 1966

Francisco Sances



ECUATORIANA

SECTERO

SECUNDARIA

FRANCISCO SANCES

LEONOR LUZARDO

MANTA

07/04/2022

07/04/2010

2565724



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL SECCIONAL

093

093-0023

1304074063

NUMERO DE IDENTIFICACION

SANCAN LUZARDO JOSE EDILBERTO

MANABI

PROVINCIA

MANABI

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

MANABI

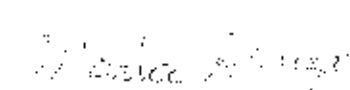
PARRISQUA

ZONA

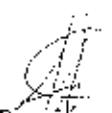
RESIDENTE DE LA JUNTA



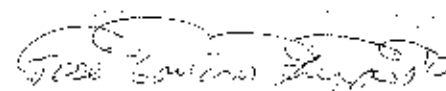

señores donados y sus herederos para su uso y la presente Donación
consta en la escritura con el fin de proteger el futuro de mi hijo.
En tal virtud, señalo que mediante Acta Notarial se autorice la Donación
Ordinaria de la casa de mi hijo. Declaración que hago con la presencia
de los testigos señores José Ramón López Arteaga y José Edilberto
Sancan Luzardo personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado.
Las comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración
a misma que complementada con sus documentos habilitantes queda
constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída que se fue
el presente contrato a la compareciente, quienes firman en unidad de acto,
conmigo el señor Notario Primero DOY FE.-


SRA. MARIA ENMA ALONZO PACHAY.

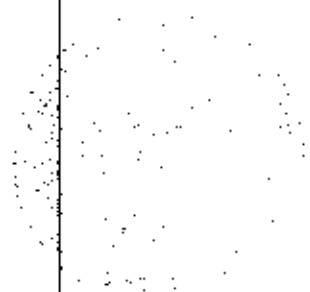
C.C.#138159743-0


TGO: José Ramón López Arteaga.

C.C.#131273779-2


TGO: José Edilberto Sancan Luzardo.

C.C.#138497406-3



20151306901704255

20151306901704255

NOTARIA GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escribo que:		En presencia de:	
ACTO O CONTRATO			
FORMACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DE 2015	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre y Razón social	Tipo de Interviniente	Documento de Identidad
Verbal	ALONZO RAMON MARIANO ENMA	PROPIETARIO	CÉDULA
A FAVOR DE			
Persona	Nombre y Razón social	Tipo de Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MENDOZA GUANOLUISA JORGE NELSON	OTORGATARIO	CÉDULA
LUGAR DE OTORGACION			
Parroquia		Canton	
MANTA		MANTA	
DESCRIPCION DEL DOCUMENTO:			
DE LETO OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:			
MILLON			

NOTARIA GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

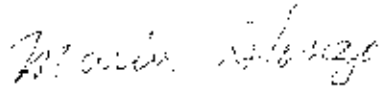
DONACION CON RESERVA DE USO Y HABITACION QUE OTORGA LA
SEÑORA: MARIA ENMA ALONZO PACHAY A FAVOR DE LA SEÑORA:
ANA ISABEL BAILON ALONZO.-

CUANTIA: L.90 74.120.74

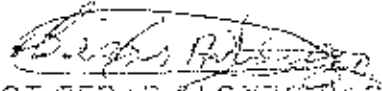
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince de junio del dos mil cuatrocientos setenta y tres, comparece y comparece y declara en calidad de "DONANTE", la señora: MARIA ENMA ALONZO PACHAY, de estado civil divorciada, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, y, por otra parte JOSE CESAR ALONZO PACHAY, en calidad de agente oficioso de la señora ANA ISABEL BAILON ALONZO, a quien se le denomina como "DONATARIA" a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como habitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecer el otorgamiento de esta escritura pública de DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una en la que conste LA ESCRITURA DE DONACION DE DOS SOLARES, sujeta la misma a las siguientes cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTES: Comparecen y suscriben en forma libre y voluntaria, capaz para contratar y obligarse mutuamente ante la ley por una parte comparece la señora MARIA ENMA ALONZO PACHAY, portadora de la Cédula de Ciudadanía N° 130159743-9, la misma quien es dueña y propietaria de dos solares que forman en un solo cuerpo, la misma quien para los efectos de este Contrato de Donación, en el futuro se la llamara simplemente como la "DONANTE"; y por otra parte, comparece su hija la señora ANA ISABEL BAILON ALONZO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130724975-2 la misma quien representada por el señor JOSE CESAR ALONZO PACHAY, portador de la cédula de ciudadanía No. 130021515-7, el mismo quien lo interviene como Agente Oficioso dentro de los efectos de este Contrato de Donación, en el futuro se la llamará simplemente como "LA DONATARIA O BENEFICIARIA". SEGUNDA ANTECEDENTES: La Señora MARIA ENMA ALONZO PACHAY, es dueña y propietaria de dos lotes de terreno ubicados en la Parroquia Urbana de Tarqui del Cantón Manta los mismos que los adquirió mediante Sentencia dictada dentro del Juicio de Liquidación de la Sociedad Conyugal, que fuera

dictada por la señora JUEZA Quinto de lo Civil de Manabí Doctora RUTH SEMI DE CEVALLOS, con fecha once de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Siete, debidamente protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Cinco de Marzo de mil Novecientos Ochenta y Siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Veintidós de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Siete, solares que tiene las siguientes medidas y linderos. **EL PRIMER LOTE TIENE:** Seis metros de frente, con igual extensión por la parte de atrás, y treinta metros por cada uno de sus dos costados, con la siguiente linderaciones; **POR EL FRENTE:** lindera con calle planificada; **POR LA PARTE DE ATRÁS:** lindera con propiedad del señor Manuel del Jesús Zavala Flores; **POR EL COSTADO DERECHO:** lindera con terrenos de propiedad del señor Jorge Appenzauser; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** lindera con propiedad del mismo comprador. **EL SEGUNDO LOTE TIENE:** Seis metros de frente por treinta metros de fondo y sea por cada uno de sus dos costados con la siguiente linderaciones; **POR EL FRENTE:** lindera con calle planificada; **POR LA PARTE DE ATRÁS:** lindera con propiedad del señor Manuel de Jesús Zavala Flores; **POR EL COSTADO DERECHO:** lindera con propiedad del señor Medardo Mero; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** lindera terrenos que se reserva el vendedor; solares que forman un solo cuerpo y cuya superficie total es de Trescientos Sesenta metros cuadrados; cuyos solares son donados en forma total a favor de mi hija ANA ISABEL BAILON ALONZO. **TERCERA: DONACION:** Mediante la presente Minuta de este Contrato de Donación, la Donante MARIA ENMA ALONZO PACHAY, por su propio derecho firme, voluntad y decisión tiene a bien en Donar los dos solares, que forman un solo cuerpo, y cuyas medidas y linderos consta en la cláusula Segunda de esta Minuta a favor de mi hija señora ANA ISABEL BAILON ALONZO, comprendiéndose en esta Donación todo cuanto se encuentre dentro de las medidas y linderos declaradas en la Cláusula Segunda de esta Minuta, siendo los solares Donados en forma total a favor de la Beneficiaria ANA ISABEL BAILON ALONZO, quien será en el futuro la nueva propietaria de los solares antes descritos. **CLAUSULA ESPECIAL:** La donante señora MARIA ENMA ALONZO PACHAY, y la beneficiaria señora ANA ISABEL BAILON ALONZO, acuerdan y establecen en esta cláusula Especial, que la beneficiaria no podrá vender, hipotecar, donar, o transferir el dominio de las dos propiedades que le han sido donada, mientras la donante tenga vida o de su autorización para tales fines, incluyendo en ello la Donante MARIA ENMA ALONZO PACHAY, tendrá el derecho del uso y usufructo de los dos solares y viviendas que son donados a favor de su hija señora ANA ISABEL BAILON ALONZO mientras ella tenga vida, es decir la donante señora MARIA ENMA ALONZO PACHAY, tendrá todos los derechos de uso y usufructo sobre los bienes que han sido donados, mientras ella tenga vida, lo cual es aceptado plenamente por la beneficiaria señora ANA ISABEL BAILON ALONZO. **CUARTA ACEPTACION:** La Donataria o Beneficiaria de los dos solares antes descritos señora ANA ISABEL BAILON ALONZO, representado como Agente Oficioso el señor JOSE CESAR ALONZO PACHAY, tienen a bien de aceptar el contenido íntegro de este contrato de Donación de los solares antes señalado en la cláusula Segunda de esta minuta de Donación, por estar plenamente de acuerdo con todo lo estipulado en este Contrato de Donación por convenir a sus derechos e intereses como Beneficiaria. **QUINTA: AUTORIZACION:** La Donante señora MARIA ENMA ALONZO PACHAY, tiene a bien de facultar y autorizar a la Beneficiaria Señora ANA ISABEL BAILON ALONZO, quien a través de su Agente Oficioso señor JOSE CESAR ALONZO PACHAY, para que como nueva propietaria de los dos solares antes señalado en la cláusula segunda de esta

... en el presente, para lo autorizado en este instrumento y todo cuanto se
contiene en el mismo de acuerdo a las medidas y índices antes ordenados y una
vez elevada a escritura pública esta tenga toda la validez y efectos legales que
las partes en este acto y acuerdan plenamente, y a la vez, esta sea inscrita en el
Registro de la Propiedad del Cantón de Manta para los efectos legales. SEXTA:
LA DE ESTILO: Dígase Usted Señor Notario agregar todo y cada una de las
cláusulas de esta para a formal y perfecta validez de este CONTRATO DE
DONACIÓN, como son los deseos de las partes contratantes LA DE ESTILO:
Sirvase señor Notario entrecortar y agregar las demás cláusulas de
este para la perfecta validez de este instrumento, y amado el Sr.
José Lopez Emboraco con matrícula número: 557 del COLEGIO DE
ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes
a ratifican y comprometeda con sus documentos habilitantes quedan
constituida en Escritura Pública conforme a Derecho, y leída enteramente
que he esta Escritura en alta y clara voz por mi la aprueban
y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió
en virtud de esta a la señor Notario DON FE -


MARIA EMMA ALONZO PACHAY.

C.C.#130159743-9


JOSE CESAR ALONZO PACHAY.

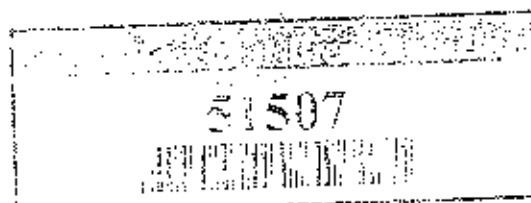
C.C.#130021515-7

NOTARIO PRIMERO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
ESTIMACION QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. DON FE -



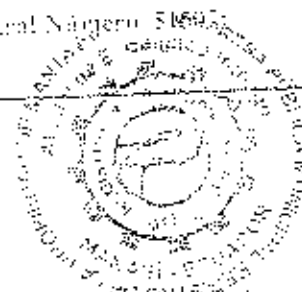
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Registro de la Propiedad
Cantón Manta



Arzobispo 4 y Caile 11

Conforme a la Ley N° 9590, emitida hasta el día de hoy la Fera Registral Número 51507

INFORMACION REGISTRAL



Fecha de Emisión: martes 12 de mayo de 1970
Cantón: Manta
Acto: Compra Venta
Cantón: Manta
XXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXX

LINDEROS REGISTRADOS:
solar ubicado en el predio denominado Finca el Porvenir de la Parroquia Torquí del
Canton Manta, tiene seis metros de frente por treinta metros de fondo, teniendo las
siguientes linderos: POR EL FRENTE: calle planificada; POR ATRAS: solar de Mateo
de Jesus Zavala Flores; POR EL COSTADO DERECHO: con terreno de la propiedad de
Jorge Appenzauzer; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad del mismo
comprador. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVILIZACIONES REGISTRAL

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Valor Intero
Compra Venta	Compra Venta	397 21.04.1970	216
Compra Venta	Permutación de Documentos	4 21.04.1970	216

MOVILIZACIONES REGISTRAL

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa
Inscripción: lunes 21 de septiembre de 1970
Libro: 1 Folio Inicial: 215 - Folio Final: 216
Número de Inscripción: 397 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Procedencia: martes 12 de mayo de 1970
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

988



a. Casos vecinales:
solar ubicado en el predio denominado Finca el Porvenir de la Parroquia Torquí del Canton Manta, tiene seis metros
de frente por treinta metros de fondo, teniendo los siguientes linderos: POR EL FRENTE: calle planificada; POR
ATRAS: solar de Mateo de Jesus Zavala Flores; POR EL COSTADO DERECHO: con terreno de la propiedad de

Impresión a cargo del Jefe

Emisión: martes 12 de mayo de 1970
Registro de la Propiedad
Manta
95 JUN 20 1970



NEW YORK
JAN 18 1894

RECEIVED
JAN 18 1894



NEW YORK
JAN 18 1894

1. Name of the person to whom the letter is addressed	2. Name of the person to whom the letter is addressed
3. Name of the person to whom the letter is addressed	4. Name of the person to whom the letter is addressed
5. Name of the person to whom the letter is addressed	6. Name of the person to whom the letter is addressed

NEW YORK
JAN 18 1894

100-100000

100-100000

100-100000



100-100000

100-100000
100-100000
100-100000

100-100000

100-100000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA



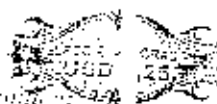
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



01:5134

3. Christ/Church 25-26

CERTIFICADO DE EMISAO



[Faint, illegible handwritten notes]

[illegible]

Area total del pradio según escritura: 14.000 m²
 Area Total de Pradio: 14.000 m²

Perteneciente al Documento Identidad N° 1079648
Propietario: JUAN CARLOS CHAVEZ

ET TOTAL MOYENNE EN DOLLARS ES DE:

REPARENO:	25200.00
CONSTRUCCION:	13851.81
	<u>39051.81</u>

S-methyl-5-(1,3,5-trimethyl-4-pyridyl)-2-thiothiopyran-4-ylidene-1,3-dithiolane-2-thione 5

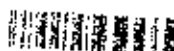
[Faint handwritten notes at the bottom of the page, mostly illegible due to fading.]

M. Dwyer (Eden River)

Don't let it happen again



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CACAGANNA
ALONZO PACHAY
JOSE CESAR

MANABI
MANTA

1300215157

REPUBLICA ECUATORIANA

MANABI

MANABI

1300215157

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI



004

004-0174

MANABI

ALONZO PACHAY JOSE CESAR

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

REPUBLICA ECUATORIANA

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

EDUARDO A. SOTOMAYOR
 CARLOS ALONSO ARA ISABEL
 DE EDUARD ARA
 *CARLOS ALONSO ARA
 *CARLOS ALONSO ARA
 *CARLOS ALONSO ARA



EDUARDO A. SOTOMAYOR
 CARLOS ALONSO ARA ISABEL
 DE EDUARDO ARA
 *CARLOS ALONSO ARA
 *CARLOS ALONSO ARA
 *CARLOS ALONSO ARA



CERTIFICACIÓN

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Junta Provincial Electoral de Manabí.

La presente certificación es válida para todos los efectos legales que correspondan, y la exhibición de este documento no le exonera del pago de costas respectivas al judicial.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO

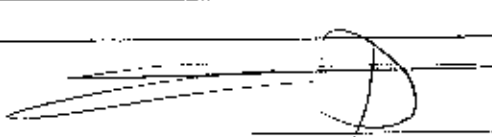
En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Mayo del 2011.

PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE VALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS:
CLAVE CATASTRAL:	3070125000
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	
CELULAR - TELFNO:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE: ☒ Ingreso Hombre	
☒ Certificado	
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR: se posesionero del codig= 3070106 X DIRECCION ESCUELAS INDEPENDIENTES	
FIRMA DEL INSPECTOR: 	
FECHA: 6/10/15	
INFORME TÉCNICO:	
FIRMA DEL TÉCNICO	
FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR: 	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51508:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 05 de junio de 2015
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compra venta de solar ubicado en el sitio Masato de la parroquia urbana Tarqui de esta cabecera cantonal, que mide Seis metros de frente por Treinta metros de fondo. Los lindero son: POR EL FRENTE: calle planificada; POR ATRAS: propiedad de Manuel de Jesus Zavala Flores; POR EL COSTADO DERECHO: propiedad de Medardo Mero; POR EL COSTADO IZQUIERDO: terrenos que se reservan los vendedores. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	149 16/04/1968	98
Compra Venta	Protocolización de Documentos	9 22/04/1987	59

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 16 de abril de 1968
Tomo: 1 Folio Inicial: 98 - Folio Final: 98
Número de Inscripción: 149 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de abril de 1968
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compra venta de solar ubicado en el sitio Masato de la parroquia urbana Tarqui de esta cabecera cantonal, que mide Seis metros de frente por Treinta metros de fondo. Los lindero son: POR EL FRENTE: calle planificada; POR ATRAS: propiedad de Manuel de Jesus Zavala Flores; POR EL COSTADO DERECHO: propiedad de Medardo Mero; POR EL COSTADO IZQUIERDO: terrenos que se reservan los vendedores.

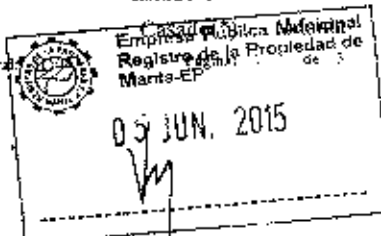
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-07108033	Bailon Cevallos Carlos Augusto

Certificación impresa por: Manta

Estado Civil Domicilio

Ficha Registral





80-0000000078586 Chavez Granizo Angel Ernesto
80-0000000079460 Losada Pesantes Carmen

Casado Manta
Casado Manta

2 / 2 Protocolización de Documentos

Inscrito el: miércoles, 22 de abril de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 59 - Folio Final: 60

Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 806

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de marzo de 1987

Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Sto C/M

Fecha de Resolución: miércoles, 11 de febrero de 1987

a.- Observaciones:

Protocolización de Documentos de la Sentencia dictada en el Juicio de Liquidación de la sociedad conyugal que siguen los señores Carlos Augusto Bailon Cevallos y Maria Enma Alonzo Pachay llegando al siguiente acuerdo para el Sr. CARLOS AUGUSTO BAILON CEVALLOS, el vehiculo marca chevrolet asi como tambien el lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la parroquia Tarqui cuya extension total es de doscientos metros cuadrados. PARA LA SRA. ENMA MARIA ALONZO PACHAY dos cuerdos de terrenos ubicados en la avenida cuatro de Noviembre cuya extension total es de trescientos sesenta metros un pedio rustico ubicado en el sitio Titiliar perteneciente a la parroquia Ayacucho del canton Santa Ana cuiya extension es de tres cuartas de cuadra.

SENTENCIA ARCHIVADA EN PARTICION DEL AÑO 1.987

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000228	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Propietario	13-01597439	Alonzo Pachay Maria Enma	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000079461	Bailon Cevallos Carlos Augusto	Divorciado	Manta

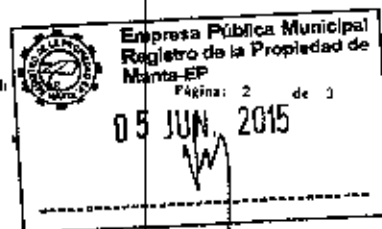
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	149	16-abr-1968	98	



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se inscribió.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:05:40 del viernes, 05 de junio de 2015

A petición de: *Shy Lazo Lopez Zumbana*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

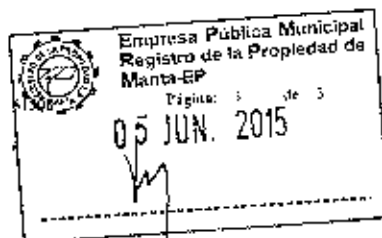
El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Jaimé E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Mays

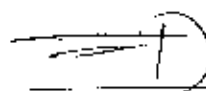
Ficha Registral:



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	3070124000
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	
CELULAR - TELFNO.:	
RUBROS	
MPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	X Ingreso Muerte
	X Cenf. Fondo
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	Si documentos del código 307406 X existe escat independientes
	
FIRMA DEL INSPECTOR:	2010/11/15
FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	
FIRMA DEL TÉCNICO	
FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

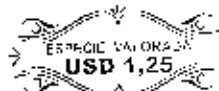


**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 124026

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 32388

No. 124026

Fecha: 9 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-01-06-000

Ubicado en: AV VELASCO IBARRA BARRIO LA PAZ

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 466,00 M2

Perteneciente a:

<i>Documento Identidad</i>	<i>Propietario</i>
1301597439	ALONZO PACHAY MARIA ENMA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	56840,00
CONSTRUCCIÓN:	71603,51
	128443,51

Son: CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015"

M. David Cedeño Ruperri

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Finca Registral Denominada
51507
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51507.

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 05 de junio de 2015
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

solar ubicado en el predio denominado Finca el Porvenir, de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, tiene seis metros de frente por treinta metros de fondo, teniendo los siguientes linderos: POR EL FRENTE: calle planificada; POR ATRAS: solar de Manuel de Jesus Zavala Flores; POR EL COSTADO DERECHO: con terreno de la propiedad de Jorge Appenzauser; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad del mismo comprador. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	397 21/09/1970	216
Compra Venta	Protocolización de Documentos	9 22/04/1987	59

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 21 de septiembre de 1970
Tomo: 1 Folio Inicial: 216 - Folio Final: 216
Número de Inscripción: 397 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de mayo de 1970
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

988



a.- Observaciones:
solar ubicado en el predio denominado Finca el Porvenir, de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, tiene seis metros de frente por treinta metros de fondo, teniendo los siguientes linderos: POR EL FRENTE: calle planificada; POR ATRAS: solar de Manuel de Jesus Zavala Flores; POR EL COSTADO DERECHO: con terreno de la propiedad de

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 51

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Página: 1 de 3
05 JUN. 2015



Comprador
Vendedor
Vendedor

...; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad del mismo comprador.

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-0000000079461 Bailon Cevallos Carlos Augusto
80-0000000078586 Chavez Granizo Angel Ernesto
80-0000000079460 Losada Pesantes Carmen

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

2 / 2 Protocolización de Documentos

Inscrito el: miércoles, 22 de abril de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 59 - Folio Final: 60

Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de marzo de 1987

Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. 5to C/M

Fecha de Resolución: miércoles, 11 de febrero de 1987

a.- Observaciones:

Protocolización de Documentos de la Sentencia dictada en el Juicio de Liquidación de la sociedad conyugal que siguen los señores Carlos Augusto Bailon Cevallos y Maria Enma Alonzo Pachay llegando al siguiente acuerdo para el Sr. CARLOS AUGUSTO BAILON CEVALLOS, el vehiculo marca chevrolet así como tambien el lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la parroquia Tarqui cuya extension total es de doscientos metros cuadrados. PARA LA SRA. ENMA MARIA ALONZO PACHAY dos cuerdpas de terrenos ubicados en la avenida cuatro de Noviembre cuya extension total es de trescientos sesenta metros un pedio rustico ubicado en el sitio Titilliar perteneciente a la parroquia Ayacucho del canton Santa Ana cuiya extension es de tres cuartas de cuadra.

SENTENCIA ARCHIVADA EN PARTICION DEL AÑO 1.987

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000228	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		
Propietario	13-01597439	Alonzo Pachay Maria Enma	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000079461	Bailon Cevallos Carlos Augusto	Divorciado	Manta

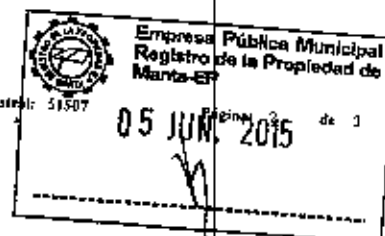
c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	149	16-abr-1968	98	98



Certificación impresa por: Map

Ficha Registral: 51507





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Número de Inscripción

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:41:42 del viernes, 05 de junio de 2015

A petición de: *Shy Lora Lopez*

Elaborado por : Maira Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.